



Curaduría Urbana  
Primera de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 433-2022**, por medio de la cual se expide **licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para cuatro (4) edificaciones unifamiliares en un (1) piso tipo vip, en los inmuebles con nomenclaturas urbanas K 8B W 1 04 y otras urbanización Berlín de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0163**, expedida a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), por **VICTOR HUGO HERNANDEZ ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.888.301**, como representante legal de **ADEKUAR DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** con NIT. **900837952-4**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **VICTOR HUGO HERNANDEZ ESTRADA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), dándole el termino de diez hábiles para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (21 de noviembre de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **VICTOR HUGO HERNANDEZ ESTRADA**.



Curaduría Urbana  
Primera de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería